



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA DAISY ROMINA
ALBORNOZ GONZALEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 2004

Chillán Viejo, 13 JUN 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 19.329 del 26 de Mayo de 2016, para patente Salón de Belleza y Peluquería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, Informe N° 43 de fecha 07 de Junio de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	DAISY ROMINA ALBORNOZ GONZALEZ	
Rol Único Tributario:	17.208.885-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Enrique Knothe N° 865 Depto. H, N°12, de la Comuna de Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N°1022, de la Comuna de Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Salon de Belleza y Peluqueria	



que desarrollará:	
Declaración Inicio	16-07-2009
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 930200
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 540.000
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	INFORME DOM N° 43 de fecha 07.06.2016.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/vbs -
Distribución:

- Sra. Daisy Albornoz Gonzalez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)